Núm. 247 Domingo 18 de Octubre de 1891 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la **Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo**, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3651

Orden público.—Circular

Habiendo desaparecido de su domicilio, sito en el caserío de Masbarrat, perteneciente á Albá, anejo de Aiguamurcia, Teresa Vives, de 83 años de edad, la cual vestía jubón negro con rayas coloradas de algodón, pañuelo á la cabeza de la misma clase y color, otro pañuelo oscuro al cuerpo y zapatos, todo muy usado.

Encargo en su consecuencia á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de la referida anciana; poniéndola á disposición de este Gobierno, caso de ser habida.

Tarragona 17 de Octubre de 1891. —El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3652

CIRCULAR

En el día de hoy se cursa para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Vilallonga contra la providencia dictada por este Gobierno con fecha 17 de Septiembre último, por la que se desestimó otra de aquélla Alcaldía imponiendo 15 pesetas de multa á cada uno de los Sres. D. Francisco de Asís Coll Queralt y D. Juan Palau.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del reglamento de 22 de Abril de 1890, he acordado hacer público por medio de este *Boletin oficial* para conocimiento de los interesados.

Tarragona 17 Octubre de 1891.—El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 3653

Sección de Fomento.—Minas

Don Ramón de Mazón, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Vicente Vives Cervera y D. Vicente Gimeno Cipel, vecinos de Canet lo Roig (Castellón), se ha registrado una mina de hierro con el nombre de «Esperanza», al sitio de Cova del Vidre, término municipal de Roquetas y tierras de D. Vicente Barbará Pitart; que linda á N., E. y O. con terrenos del Estado y al S. con D. Pedro Royo.

Verifica la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un casalón derruído distante unos 8 metros del camino; desde este punto se medirán en dirección N. 100 metros, clavándose la 1.ª estaca; desde este punto en dirección E. 150 metros la 2.ª; desde esta dirección Sud 400 metros la 3.ª; desde esta dirección E. 400 metros la 4.ª; desde esta dirección N. 300 metros la 5.ª, y desde ésta al punto de partida se medirán 150 metros, cerrándose el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Admitida la solicitud de dicho registro, he dispuesto la publicación del presente edicto, para que si alguno tiene que oponerse á él, lo haga ante este Gobierno en el término de sesenta días, contados desde esta fecha.

Tarragona 17 de Octubre de 1891. —Ramón de Mazón.

Núm. 3654

Habiéndose padecido una equivocación involuntaria en el edicto publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia de fecha 15 del presente mes, en el cual se hacía público que por Don Pedro Panasachs Salvany, vecino de esta ciudad, se había registrado una mina de agua en el barranco llamado de «Rupit», término municipal de Pont de Armentera y Cabra y tierras del Estado, queda anulado dicho edicto y el registro á que se refiere.

Lo que se hace público por medio de esta rectificación para los debidos efectos.

Tarragona 17 de Octubre de 1891. —El Gobernador, Ramón de Mazón.

Continuación de la suscrición abierta por la Junta provincial de auxilios á los inundados.

Tarragona	Pesetas
Suma anterior....	2.409'75
Ayuntamientos	
Suma anterior....	9.203'08
Ayuntamiento de García....	50
Idem de Godall...........	50
Empleados y vecinos de íd..	50
Ayuntamiento de y vecinos de Forés...............	26
Idem de Guiamets.........	20
Idem de Riudoms..........	50
Idem de Viñols...........	20
Autoridades y vecinos de íd.	153'50
Suma....	9.622'58
Corporaciones civiles, económicas, judiciales y eclesiásticas	
Suma anterior....	5.987'81
Juzgado municipal de Constantí..................	10
Administración subalterna de Montblanch............	11'50
D. José Güerri, Habilitado de Clases pasivas..........	33'75
Administración subalterna de Tortosa...............	23'37
Idem íd. de Valls.........	10
Juzgado municipal y Escuela pública de Creixell....	9'25
Administración subalterna de Montblanch.............	11'88
Varios individuos de las clases pasivas.............	31'25
Suma....	6.128'81
Cuerpos de la guarnición	
Suma anterior....	2.478'48

(Se continuará.)

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de embarque y Caja general de Ultramar

Se participa á Juan Alcalde ó Aliado Valls, hijo de José y María, natural de Cénia (Tarragona), soldado que fué del Regimiento Caballería de la Reina, en el distrito de Cuba, en el que causó baja en 1.º de Diciembre de 1877, que en virtud de ajuste rectificado le ha resultado un crédito de 35'23 pesos pagaderos en metálico y 3'40 pesos en Conversión, é ignorándose su paradero ó el de sus herederos, caso de haber fallecido, se publica el presente edicto para el debido conocimiento.

Madrid 14 de Octubre de 1891.—El General Inspector, A. Valdés.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3655

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por consecuencia del expediente de reintegro instruído en esta Intervención con motivo de pliego de reparos puesto por la Sección 3.ª del Tribunal de Cuentas del Reino á la cuenta de gastos públicos por valores á cargo de la Dirección general del Tesoro correspondiente al año de 1873-74, semestre de ampliación, han resultado responsables en primer término los Sres. D. Joaquín Osores, Jefe económico, D. Juan García Mariño, Interventor de Hacienda y D. Francisco de P. Reinoso, Jefe de Caja; cuyos cargos desempeñaban en el mes de Julio de 1874, al reembolso de 22'70 pesetas y 22'50 abonadas sin que se justifique su recibo, respectivamente á la pensionista del Monte-pío Militar D.ª Isabel Rofes, y al pensionado de Guerra José Papiol, correspondientes á los haberes acreditados en las nóminas del mes de Septiembre de 1873 y satisfechas en el citado mes de Julio de 1874; los cuales pensionarios comparecerán en estas Oficinas ó delegarán persona que los represente para practicar el oportuno reintegro de las expresadas cantidades.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en defecto del conocimiento del paradero que hoy se tiene de los referidos funcionarios y caso de fallecimiento, alcance la gestión á sus legítimos herederos para que en el improrrogable plazo de diez días, queden reintegradas en el Tesoro las precitadas cantidades satisfechas sin justificar haberlas recibido los referidos pensionistas D.ª Isabel Rofes y José Papiol.

Tarragona 16 de Octubre de 1891. —El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Núm. 3657

Hallándose vacantes las plazas de Agentes ejecutivos de los partidos de Reus y Montblanch y segunda zona del partido de Tortosa, se anuncia al público por medio de este periódico oficial á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas, en las que les serán facilitados los datos y noticias complementarias que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia de que la fianza que presten ha de ser definitiva, no admitiéndose fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de las zonas que se citan, es el que se expresa á continuación.

Partido de Reus.—Zona única

PUEBLOS	Fianza que debe prestarse — Pesetas
Aleixar	
Almusara	
Alforja	
Almoster	
Borjas del Campo	
Botarell	
Cambrils	
Castellvell	
Irlas	9.200
Maspujols	
Montbrió de Tarragona	
Montroig	
Reus	
Riudecols	
Riudoms	
Selva	
Vilaplana	
Viñols	
Partido de Montblanch	
Zona 1.ª	
Barbará	
Montblanch	1.000
Pira	
Zona 2.ª	
Blancafort	
Espluga de Francolí	900
Sarreal	
Solivella	
Zona 3.ª	
Llorach	
Pilas (Las)	
Querol	600
Santa Coloma de Queralt	
Santa Perpétua	
Vallfogona	
Zona 4.ª	
Ceballá del Condado	
Conesa	
Forés	300
Montbrió de la Marca	
Rocafort de Queralt	
Zona 5.ª	
Pasanant	
Rojals	500
Senant	
Vilavert	
Vimbodí	
Zona 6.ª	
Capafons	
Febró	400
Montreal	
Prades	
Vallclara	
Partido de Tortosa	
Zona 2.ª	
Aldover	
Alfara	700
Cherta	
Paúls	

Tarragona 15 de Octubre de 1891.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 3658

El Recaudador de Contribuciones de la 2.ª zona de Montblanch D. José Miralles Bonet ha tomado posesión de su cargo para el que fué nombrado por Real orden de 18 de Junio, habiendo establecido sus oficinas en el pueblo de Blancafort, calle Arrabal de Montblanch, sin número, frente á la Escuela pública de niños.

Lo que se hace público por medio de este *Boletin oficial*, en cumplimiento de lo dispueste en el art. 11 de la Instrucción de Recaudación de 12 de Mayo de 1888, para que llegue á conocimiento de los contribuyentes de la citada zona, y con el fin de que las Autoridades municipales y judiciales de la misma, le presten los auxilios que fueren necesarios al mejor desempeño de sus funciones.

Tarragona 15 de Octubre de 1891.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 3659

Don Miguel Pardo y Bonanza, Capitán de Navío de la Armada y Comandante militar de Marina de esta provincia.

Hace saber: Que habiendo fallecido dejando las cantidades que se expresan, los individuos Juan Bautista Ibáñez Lledó, de José, Tarragona, 51'65 pesetas; José Ortoneda Sanjenís, de José, Tarragona, 146'60; Salvador Barenys París, de Manuel, Tarragona, 69'64; Pablo Figuerola, de José, Torredembarra, 36'11; Jaime Mañé Llambrich, de José, Ametlla, 195'05; por orden de la Mayoría general donde se hallan depositados dichos fondos, se hace saber por este anuncio, á fin de que los herederos hagan las oportunas reclamaciones en esta Comandancia para que por ella se interese el envío; en el concepto de que transcurrido el plazo de un mes, á contar desde la fecha de esta publicación y no ser habidos dichos herederos, se entregarán á la Hacienda dichas cantidades en calidad de depósito.

Tarragona 16 de Octubre de 1891.—Miguel Pardo.

Núm. 3660

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Febró

Anuladas por la Administración de Contribuciones de esta provincia la 1.ª y 2.ª subastas del arriendo de consumos y recargos autorizados á venta libre y la 2.ª y 3.ª á la exclusiva, y en cumplimiento de lo ordenado por la misma, se hace saber: que transcurridos diez días no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en un solo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde respectivamente y sin interrupción alguna, las indicadas subastas á venta libre y á la exclusiva, con sujeción á lo que determinan los capítulos 7.º al 10 de la ley de 21 de Junio de 1889, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Febró 13 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 3661

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pasanant

Anuladas por la Superioridad las subastas del arriendo de consumos y recargos autorizados á venta libre y á la exclusiva, en cumplimiento de lo ordenado por la misma, se hace saber: que al siguiente día de trascurridos diez días no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el *Boletin oficial* de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, en un sólo acto, que dará principio á las ocho de la mañana y terminará á la una de la tarde respectivamente y sin interrupción alguna, las subastas á venta libre y á la exclusiva, con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto de especies que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para cuantos deseen enterarse.

Pasanant 14 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Isidro Farrán.

Núm. 3662

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cabra

Dictaminadas y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este distrito de 1886-87, formadas de oficio, estarán por término de quince días de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los cuales podrán ser vistas y producirse las reclamaciones que se crean pertinentes por escrito.

Cabra 13 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Juan Morató.

Núm. 3663

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de la Selva

Terminado el repartimiento correspondiente al grupo de líquidos para el actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro los cuales podrán enterarse los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean oportunas.

La Selva 13 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Ambrosio Mallafré.

Núm. 3664

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mas de Barberáns

Confeccionado por la Junta del gremio forzoso de líquidos de este pueblo el repartimiento que importa el referido grupo para el Tesoro y demás recargos, se hace saber por medio del presente que dicho reparto estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de ocho días consecutivos, contaderos desde el siguiente día de la inserción del presente en el *Boletin oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán examinarlo y producir las reclamaciones que crean asistirles á todos los que les interese.

Mas de Barberáns 13 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Damián Lleixa.

Núm. 3665

Don Ramón Rovirosa Nin, Alcalde constitucional de Calafell.

Hago saber: Que terminado el reparto vecinal por consumos y sal y el del grupo de líquidos para el corriente año económico de 1891-92, quedan expuestos al público para conocimiento de los contribyentes á los mismos, durante ocho días, á contar desde el en que el presente aparezca inserto en el *Boletin oficial* de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Calafell 15 de Octubre de 1891.—Ramón Rovirosa.

Núm. 3666

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fatarella

Terminado por la Junta repartidora el reparto de consumos, cereales y sal de este pueblo para el año económico de 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al que se inserte el presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos que lo deseen y producir las reclamaciones que crean justas.

Fatarella 12 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Ramón Balsebre.

Núm. 3667

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Paúls

Terminado el repartimiento de arbitrios extraordinarios de este pueblo para cubrir parte del déficit del presupuesto municipal ordinario del mismo para el actual año económico de 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente del de la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y producir las reclamaciones que crean justas, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Paúls 13 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Juan Ribera.

Núm. 3668

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Riudecols

Confeccionado el reparto gremial de líquidos sin alcoholes por consumos de 1891-92 en esta localidad, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones.

Riudecols 17 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Miguel Grau.

Núm. 3669

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Falsét

Terminados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos y sal, el gremial del grupo de líquidos y el municipal que comprende los gastos de defensa contra la filoxera y guardería rural del actual ejercicio económico, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Falset 14 de Octubre de 1891.—El Alcalde, N. Coma.

Núm. 3670

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Primera enseñanza

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, han de proveerse por concurso de traslado las Escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este distrito.

ESCUELAS	Dotación — Ptas. Cs.
PROVINCIA DE BARCELONA	
Elementales de niños	
Montmany	625
Mura	625
Palafolls	625
Elemental de niñas	
Orís y Saderra	625
PROVINCIA DE GERONA	
Elementales de niños	
San Antonio de Calonge	825
San Pedro las Presas	625
Ayudantía de la Escuela de	

niños del Hospicio provincial de Gerona.......... 687'50
Gratificación, sin otro emolumento.............. 62'50

Elemental de niñas.

Gombreny................. 625

PROVINCIA DE LÉRIDA

Elementales de niños

Civis..................... 625
Conques................... 625
Fulleda................... 625
Roselló................... 625
Vallbona de las Monjas..... 625
Valle de Castellbó......... 625

Elementales de niñas

Alentorm (Aña)............ 625
Fulleda................... 625

PROVINCIA DE TARRAGONA

Elemental de niñas

Rojals.................... 625

Además del sueldo que para cada Escuela va señalado, los Maestros disfrutarán habitación decente para sí y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857).

Los Maestros que obtengan las plazas de Ayudantes en las Escuelas públicas de Barcelona, no adquieren otro derecho más que á la dotación que se consigna en esta relación, viniendo además obligados á desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos, establecidas ó que se establecieran en las Escuelas á que se les destine; sin que por este concepto, ni por cualquier otro, puedan reclamar retribuciones ó emolumento alguno.

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excelentísimo é Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario, haciendo constar en las mismas la clase, número, lugar y fecha de expedición de su cédula personal, y habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes, durante el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* de la provincia publique este anuncio; no pudiendo ser admitida ninguna instancia, que no se haya recibido en la expresada Secretaría, antes de las cuatro de la tarde del último día señalado.

Al formular sus instancias los interesados tendrán en cuenta lo que dispone, sobre cédulas personales, la regla 7.ª del Real decreto de 27 de Mayo de 1884.

Los aspirantes que no se hallen desempeñando en propiedad, á la fecha de este anuncio, plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, acompañarán á sus instancias la hoja de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con arreglo á lo prevenido en el art. 72 del reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente y además el certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio de orden y con el V.º B.º del Alcalde; debiendo expresar en dichas instancias no tener defecto físico que les impida dar la enseña, ó en caso de tenerle, acreditar qne les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo; pero los que estuvieren desempeñando cargo tan sólo vendrán obligados á presentar el primero de dichos documentos.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que desean obtener las que soliciten al propio tiempo.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Lo que por disposición del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector, se publica en los *Boletines oficiales* de este distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 10 de Octubre de 1891.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

—=—

Núm. 3671

RECTIFICACIÓN

Por disposición del Rectorado y hasta tanto que sea evacuada la consulta que se elevó á la Superioridad, queda eliminada del anuncio de oposiciones á Escuelas, publicado en 26 de Septiembre próximo pasado, la elemental de niñas de Valls, provincia de Tarragona, que tiene la dotación anual de 1.375 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona 14 de Octubre de 1891.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	AÑOS DE Servicio	AÑOS DE Empleo
MINISTERIO DE FOMENTO						
Instituto Geográfico y Estadístico.	Portamira segundo.	Sargento primero.	Cayetano Enrique Bello Gazcón.	36	9	7
	Idem.	Idem segundo.	José Massía Sánchez.	38	8	5
División hidrológica del Guadalquivir con residencia en Córdoba.	Escribiente.	Idem.	Lorenzo Romero Ruiz.	36	13	9
Sección de Fomento de Avila.	Idem.	Idem primero.	Vicente Saenz Viterí.	48	14	11
Idem de Huesca.	Idem.	Idem segundo.	Isidro Velilla Marín.	32	12	7
Idem de Madrid.	Idem.	Idem.	Blas Gomez Miguel.	36	15	9
Idem de Murcia.	Idem.	Idem.	Bienvenido Fons Curriols.	36	13	8
Idem de Badajoz.	Ordenanza.	Idem.	Calixto Martínez Candera.	35	4	1
Idem de Canarias.	Idem.	Cabo.	Facundo García del Río.	51	8	»
Idem de Lugo.	Idem.	Sargento segundo.	Antonio Dupico García.	26	6	1
Idem de Orense.	Idem.	Idem.	Daniel Angulo Pérez.	28	4	7m
Idem de Santander.	Idem.	Idem.	Juan Zorrilla Bondía.	25	5	1
Idem de Valladolid.	Idem.	Idem.	Isidro Bernal Vallejo.	»	7	1
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
En el Ministerio.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Pablo Andréu García.	35	13	9
Gobierno civil de Sevilla.	Aspirante primero.	Idem segundo.	Rafael Alamo Enriquez.	32	13	7
Cuerpo de Vigilancia de Alava.	Agente de segunda clase.	Soldado.	Higinio Apellaniz Estivariz.	32	4	»
Idem de Alicante.	Idem.	Idem.	Francisco Giner Ibarra.	32	4	»
Idem de Badajoz.	Idem.	Cabo.	Sebastián Alvarez Sánchez.	35	4	»
Idem de Cáceres.	Idem.	Soldado.	Juan García Hernández.	25	4	»
Idem de Ciudad Real.	Idem.	Cabo.	Juan Bautista Ledesma Lozano.	33	10	»
Idem de Granada.	Idem.	Idem.	José Amate Fernández.	37	4	»
Idem de Guipúzcoa.	Idem.	Soldado.	Ambrosio Sotero Expósito.	38	10	»
Idem de Huesca.	Idem.	Cabo.	Tomás Mallor Forníes.	42	10	»
Idem de Lérida.	Idem.	Soldado.	Joaquín Piquer Cornella.	36	4	»
Idem de Málaga.	Idem.	Cabo.	Antonio Muñoz Ruiz.	41	5	»
Idem de Salamanca.	Idem.	Idem.	Valentín Toribio Baes.	34	4	»
Idem de Sevilla.	Idem.	Soldado.	Antonio Blanco García.	41	4	»
Idem de Zamora.	Idem.	Sargento segundo.	Francisco Simón Pérez.	37	4	»
Idem de Avila.	Idem.	Soldado.	Feliciano Gil Moreno.	41	19	»
MINISTERIO DE HACIENDA						
Contribuciones directas de Baleares.	Oficial quinto.	Sargento segundo.	Pedro Rojas Prieto.	33	12	7
Aduana de Almería.	Alcaide.	Idem primero.	José Gorona Naranjo.	38	12	10
Intervención de Hacienda de Cuenca.	Aspirante primero.	Idem segundo.	Diego Gómez González.	35	12	8
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.	Auxiliar de Corporaciones civiles.	Idem.	Francisco Plaza Subirat.	31	14	4
Contribuciones directas de Albacete.	Ordenanza.	Soldado.	Cirilo García Miguel.	31	8	»
	Idem.	Idem.	Justo Rojo Barra	41	7	»
Idem indirectas de Orense.	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Jenaro Busto Val.	44	12	9

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	Servicio	Empleo
Contribuciones directas de Santander.	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Pedro Pedraz García.	39	14	9
Aduana de íd.	Portero de entrada y salida.	Idem.	Raimundo Alonso González.	36	13	8m
Resguardo de montes de las minas de Almadén.	Guarda montado.	Idem:	José Sánchez Montenegro.	46	9	4
Contribuciones directas de Valladolid.	Aspirante primero.	Idem.	Damián Soriano Seco.	39	15	8
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
Prisiones militares del castillo de la Aljafería en Zaragoza.	Alcaide.	Sargento segundo.	Manuel Cano Balaguer.	33	8	5
Juzgado de primera instancia de Segorbe.	Alguacil.	Idem.	Manuel Martín López.	48	6	1
CAPITANÍA GENERAL DE BALEARES						
Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja en Palma.	Alguacil.	Cabo.	Casimiro Ferrer Estil-les.	31	4	»
Ayuntamiento de Ciudadela.	Oficial de contabilidad.	Soldado.	Florentino del Castillo Estévez.	39	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
Obras públicas de Santander.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Soldado.	Ezequiel Gato Prieto.	36	14	»
	Idem.	Idem.	José Ferreiros Illán.	34	6	»
CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Ayuntamiento de Pozuelo (Madrid).	Oficial de Secretaría.	Sargento segundo.	Gumersindo Lozano Alva.	34	7	5
Idem de El Escorial (Madrid).	Alguacil.	Idem.	Eusebio Martín Romano.	38	5	3
Diputación provincial de Segovia.—Carreteras provinciales.	Peón caminero.	Cabo.	Mariano Marinas Marco.	35	3	»
	Idem.	Idem.	Alonso Fernández Gómez.	34	3	»
Ayuntamienio de Campo de Criptana (Ciudad Real).	Oficial segundo de la Secretaría.	Sargento segundo.	Francisco Gómez Torrente.	33	7	4
	Cabo de peones de caminos vecinales y de calles.	Soldado.	Salustiano Heras Torres.	40	8	»
	Peón de íd.	Idem.	Manuel Ramírez López.	35	2	»
	Sereno de villa, núm. 1.	Idem.	Lino Oñoro Montalvo.	37	3	»
Dirección del Canal de Isabel II.	Peón conservador.	Sargento segundo.	León Sacedón Isla.	40	4	2
Obras públicas de Segovia.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo.	Francisco Esteras Garres.	34	4	»
	Idem.	Idem.	Pedro Jiménez Miguel.	36	2	»
Ayuntamiento de Cuenca.	Alguacil municipal.	Soldado.	Victoriano Fraile Serrano.	43	12	»
	Dependiente de Consumos.	Cabo.	Balbino Blasco Martinez.	31	8	»
Ayuntamiento de Guadalajara.—Secretaría municipal.	Aspirante segundo.	Sargento segundo.	Francisco de P. Echave y Santa Olalla.	33	14	3
Idem de Segovia.	Escribiente segundo de Secretaría.	Idem.	Máximo Catalina Calvo.	36	11	9
	Idem.	Idem.	Sergio Núñez Baraana.	33	6	3
	Meritorio.	Cabo.	Frutos Municio Moral.	33	3	»
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA						
Universidad literaria de Oviedo.	Mozo segundo de aseo.	Cabo.	Andrés Alvarez García.	31	4	»
Juzgado de primera instancia de Saldaña.	Alguacil.	Soldado.	Mauricio Hernando Ortega.	48	18	»
Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).	Administrador del Matadero municipal.	Sargento segundo.	Angel Sánchez Maimó.	28	10	3
CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA						
Audiencia de lo criminal de Tortosa.	Mozo de estrados.	Sargento primero.	Francisco Berrugnilla Hernández.	45	5	»
Obras públicas de Tarragona.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Soldado.	Adelaido Martín Gómez.	28	5	»
	Idem.	Idem.	José Peón Costoya.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Eduardo Romero García.	39	4	»
	Idem.	Idem.	Alejo Bernad Doipe.	32	4	»
	Idem.	Idem.	José Costoya Fernández.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Vicente García Peral.	37	4	»
Diputación provincial de Tarragona.—Carreteras provinciales	Idem.	Idem.	Urbano García González.	37	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA						
Ayuntamiento de Orense.	Capataz primero de bomberos.	Soldado.	José Lisardo Vázquez Villar.	36	4	»
Diputación provincial de Orense.—Carreteras provinciales.	Peón caminero.	Idem.	José Rodríguez Tesorero.	31	9	»
Ayuntamiento de Germade (Lugo).	Alguacil Portero..	Idem.	Pedro Vázquez Brugallo.	32	4	»
CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA						
Obras públicas de Badajoz.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo.	José Boza López.	37	3	»
Intendencia militar de Extremadura.—Cuartel de Olivenza.	Conserje de edificios militares.	Sargento segundo.	Juan Acevedo Márquez.	55	5	3
CAPITANÍA GENERAL DE NAVARRA						
Edificios militares de Puente la Reina.	Conserje.	Sargento segundo.	Francisco del Río López.	34	5	4
CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA						
Diputación provincial de Albacete.	Oficial primero de la Contaduría de fondos provinciales.	Sargento primero.	Eusebio Gran Duarte.	36	12	6
Obras públicas de Albacete.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo.	Víctor García Novo.	31	5	»
Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete).	Oficial de Secretaría.	Sargento primero.	José Milán Vera.	36	6	4
Juzgado de primera instancia de Torrente (Valencia).	Alguacil.	Soldado.	Cándido Ortí Mesado.	39	12	»
	Idem.	Cabo.	José Medina Labajos.	42	10m	»
Ayuntamiento de La Gineta (Albacete).	Administrador de Consumos.	Sargento segundo.	Julio López Díaz.	45	4	2
	Fiel Interventor primero de Consumos.	Idem primero.	Felipe Sánchez Solera.	37	7	4
	Idem de íd. segundo de íd.	Cabo.	Luís Pareja García.	29	6	»
	Cabo del resguardo de íd.	Soldado.	Vicente Cerdán Bernal.	31	5	»
	Guarda municipal de campo.	Idem.	Pedro Córcoles García.	40	6	4
Idem de Mula (Murcia).	Inspector de plaza.	Sargento segundo.	Tomás Monroy Expósito.	35	5	»
Obras públicas de Castellón.—Carreteras del Estado.	Peón caminero.	Cabo.	Pedro Antonio Collado Sancho.	35	3	»
	Idem.	Soldado.	Félix García Hernández.	37	4	»
	Idem.	Idem.	Gerardo Prieto Montero.	38	4	»
	Idem.	Idem.	Manuel Abreus Gil.	31	4	3
Ayuntamiento de Abarán.	Oficial segundo de Secretaría.	Sargento segundo.	Manuel Ordóñez Becerra.	27	9	»
Idem de Calasparra (Murcia).	Profesor de música.	Soldado.	Francisco Jiménez Ariño.	37	5	

Madrid 13 de Octubre de 1881.

(*Gaceta* del 15 de Octubre).

Imp. Viuda y Herederos de J. A. Nol-lo.